



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 16/07372	2016-81-1030-00351	28/11/2016

VISTO: la proximidad del ejercicio 2017 y que se vuelve menester establecer el período de cancelación de los Tributos que percibe la Comuna por concepto de Contribución Inmobiliaria;

RESULTANDO: que corresponde fijar el calendario de vencimientos de cada cuota, el cual regirá a partir del 1º de enero de 2017.

CONSIDERANDO: que la vigencia de SUCIVE determina que el calendario de pago de Patente de Rodados es establecido por el Congreso de Intendentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley 9515;:

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- FIJAR las fechas de vencimiento para el pago de los Tributos de Contribución Urbana, Suburbana y Rural, según detalle de archivo adjunto.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a los Municipios y a Tele Atención Ciudadana. Siga por su ordena la Dirección General Comunicaciones, Dirección General de Recursos Financieros y Administración del Sistema Tributario. Publíquese en el Portal Web de la Comuna. Cumplido, con sus constancias, archívese.

Resolución aprobada en Acta 16/00546 el 28/11/2016

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**